



COMUNICADO DE PRENSA

PFEI acoge recomendación del Departamento de Justicia en caso del Exalcalde de Fajardo

6 de noviembre de 2020

(SAN JUAN) – El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) acogió la recomendación del Departamento de Justicia de que no se asigne un FEI contra el exalcalde de Fajardo, Aníbal Meléndez Rivera.

Este caso se originó como resultado de una querella anónima sometida al Departamento de Justicia (DJPR) que alegaba que el exalcalde Meléndez Rivera compró un vehículo con fondos públicos y se lo entregó a su hijo José Aníbal “Joey” Meléndez Méndez.

De acuerdo con el Informe Preliminar de Justicia, la querella anónima indicó que Meléndez Méndez utilizó el mencionado vehículo para hacer campaña política como candidato a alcalde durante las primarias del Partido Nuevo Progresista, en 2020.

La mencionada investigación señala que el Departamento de Justicia corroboró que, efectivamente, el Sr. José Aníbal “Joey” Meléndez tuviera un vehículo de motor con la misma marca y modelo entre sus vehículos para la referida campaña política. Que constató también la procedencia de los fondos para su compra. Para ello, se entrevistaron testigos y se tomaron

declaraciones juradas. También, se hicieron requerimientos legales a diferentes entidades gubernamentales y privadas.

Dicho Informe Preliminar del DJPR, concluye que de conformidad con la información brindada por la Oficina del Contralor Electoral, el Sr. José Aníbal “Joey” Meléndez sometió la licencia del mismo. Proveyó además, la información relacionada con la forma en que se adquirió el vehículo de motor (Dodge Charger SE/SXT 2007), a través de un préstamo que realizó el hoy exalcalde en una institución bancaria.



Luego de evaluar la Investigación Preliminar, en su Resolución, el Panel coincide con la determinación del DJPR de que las alegaciones de la querella anónima resultaron ser falsas, ya que los hechos alegados no ocurrieron. Ante el hecho de que no existe evidencia en el expediente que apunte a la comisión de algún delito por parte del entonces alcalde, Meléndez Rivera, el PFEI acogió la recomendación de la Secretaria Interina del DJPR, Lcda. Inés del C. Carrau Martínez de no designar un Fiscal Especial Independiente en este asunto.

A tenor con lo antes señalado y evaluada la totalidad de la información recopilada por el Departamento de Justicia, el Panel determinó acoger la recomendación de la Secretaria de Justicia y ordenó el archivo definitivo de este asunto sin trámite ulterior.